

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****FERROL NÚMERO 1****EDICTO**

D<sup>a</sup> MARIA LUZ GARCIA IGLESIAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de FERROL, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000879/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JULIO LAGO PORTA e IVAN ROCA NEIRA contra la empresa TIGER DESING CONSTRUCTION, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia en fecha 04-07-2018, con el nº 184/18, cuya parte dispositiva dice:

*Que, estimando en los términos del fundamento de derecho único la demandas acumuladas en un único proceso interpuestas por D.JULIO LAGO PORTA y D.IVAN ROCA NEIRA contra la empresa TIGER DESING CONSTRUCTION, S.L., debo condenar y condeno a la empresa TIGER DESING CONSTRUCTION, S.L. al pago a D.JULIO LAGO PORTA de la cantidad de 2738,40 euros y al pago a D.RUBÉN GIZ LÓPEZ de la cantidad de 2633,39 euros.*

*Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.*

*Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa TIGER DESING CONSTRUCTION SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Ferrol, cinco de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.410/18)

